

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

ALTERACIÓN REPARACIÓN

SI No
 RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	1301
FECHA	15.05.2009

ROL 2 - 32



VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7279/2008
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 9863 de fecha 17/03/2008
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //// de fecha //// (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION EN 1° Y 2° NIVEL (98,32 M2)
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino SANCHEZ FONTECILLA N° 2158
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7279/2008
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7279/2008, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 124 (LGUC)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	VICTORIA COZMAR VERDUGO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	NADIA LISSETTE VIDAL VENEGAS		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA	
	1850564			

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	112 / 1957 11045 / 1996	12 / 07 / 1957 10 / 05 / 1996

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	98,32	0	98,32
EDIFICADA TOTAL	98,32	0	98,32
TOTAL			459,45

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,6	0,45	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,2	0,3
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////////////////////	////////////////////	DENSIDAD	150 Hab / ha	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00	6,62	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	CUMPLE
RASANTES	OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	<input checked="" type="checkbox"/> Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	------	-------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

ACOGIDO A ART, 124 L,G,U,C,

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		C-3
	E-3	64,00
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$ 10.902.564
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 163.538
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$ (-)
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ (-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 366.115	FECHA: 02/12/2008
TOTAL A PAGAR		\$ 20.198
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$ 143.340
	N° 1058.564	FECHA 15.05.2009

PS P/PSP/MGA


PATRICIA SAMUR PEÑA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SUBROGANTE
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
	SE ACOGE A ART. 124 L.G.U.C. (DEMUELE 36,26 M2)

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación
C-3 ALB. LADRILLO
E-3 ESTRUC. MADERA

DEMUELE 36,26 M2 DE PERMISO DE APL. 11.045 / 96